

instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Ribas Mercader, contra «Icosa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Entidad número 13, local comercial 1, ubicado en la planta baja más a la izquierda, entrando, del bloque B (avenida La Ribera, 33 y 35) del total cuerpo de edificio señalado con los números 31 al 37 de la avenida de La Ribera, de Montcada Reixach. Se compone de una sola nave, tiene una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente general: 1,502 por 100. Coeficiente de bloque: 4,226 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad Cerdanyola 2, al tomo 1.063, libro 333 de Montcada, folio 87, finca 15.704, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, 2.ª planta, el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 0719, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Enrique Alavedra Farrando.—La Secretaria.—44.066.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio bajo el número 253/1998, promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Tejerina de la Mata, contra don Eugenio Sánchez Álvarez y doña Virginia Rodríguez Álvarez, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Prado de secano de segunda en Robledo de la Guzpeña, al sitio de Varga Herrero. Tiene una superficie de 24 áreas 34 centiáreas, sobre el que se encuentra construida la siguiente obra nueva: Vivienda en Robledo de la Guzpeña, de dos plantas, con una superficie por planta de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), en el tomo 431, libro 23 del Ayuntamiento de Prado de Guzpeña, folio 5, finca registr. 2.469.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (paseo Modesto Lafuente, de Cervera de Pisuerga), el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo, bajo el número 3428-000-17-0253/96), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el artículo 140-5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Octava.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 24 de julio de 1998.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—44.135.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 615/1996, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes de la Gala León y otro, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 2 de octubre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 3 de noviembre

de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 2 de diciembre de 1998 para la tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo los siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta, interior, tipo B, de la casa número 7 de la calle Don Lope de Sosa, de esta capital, con una superficie útil de 58,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al libro 814, folio 48 vuelto, finca número 30.545, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballo.—El Secretario.—44.137.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Román, don Manuel Gómez Román y don José Gómez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en primero y segundo señalamientos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39610000170020/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin